

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3462

Fecha Solicitud 19-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UPS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL ICFES.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dada la infraestructura actual del centro de cómputo y equipos activos que componen y soportan la plataforma tecnológica del ICFES, es de vital importancia para la continuidad del negocio, la correcta operación y condiciones óptimas de funcionamiento del sistema de UPS de propiedad de EL ICFES, que respaldan el funcionamiento de los equipos.

El mantenimiento preventivo es una actividad programada de revisión del funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, calibración, a los equipos o sistemas objeto del mantenimiento, que se lleva a cabo periódicamente de acuerdo a un cronograma establecido. El objetivo es prever daños en los equipos para garantizar su óptimo funcionamiento. El mantenimiento preventivo permite detectar fallas repetitivas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparación, detectar puntos débiles en la instalación, etc.

Un correcto desempeño de las UPS, propiedad de EL ICFES, podría garantizar en caso de caída de la red eléctrica, una continuidad operativa del centro de cómputo y disponer de tiempo para evitar caída de los servicios por la ausencia de planta eléctrica.

La mayoría de las fallas de los sistemas se previenen realizando rutinas de revisiones periódicas, aún en UPS nuevas en algunos casos se pueden encontrar baterías que entregan menos energía que las demás en descarga, eventos que advierten sobre eventuales situaciones internas o externas, como pueden ser condiciones de sobrecarga, sobre temperatura, etc., hasta se puede encontrar situaciones de entorno que puedan resultar riesgosas como obstrucción de la ventilación de las UPS, humedad, exceso de polvo, etc.

El ICFES por lo tanto requiere el mantenimiento de la UPS del centro de cómputo del ICFES, donde se verifique el estado de operación de todos sus componentes para asegurar que los equipos van a responder en forma satisfactoria frente a un corte de alimentación de energía.

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS del centro de cómputo del ICFES en Edificio Elemento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Anexo técnico

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a la UPS del Centro de Computo del ICFES, cubriendo la totalidad de actividades descritas en el anexo técnico durante la vigencia del contrato.
2. Realizar un mantenimiento correctivo inicial de la UPS trifásica ubicada en centro de cómputo, ubicada en la sede ICFES edificio Elemento.
3. Realizar revisión, desarme integral y reparación (Overhaul) inicial con apagado máximo una hora.
4. Atender las llamadas de emergencia sin costo adicional, con un tiempo de respuesta y solución máxima de 4 horas, incluyendo soporte en sitio y aplicando el mantenimiento correctivo correspondiente durante la vigencia del contrato.
5. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá realizar visita técnica, inspección y levantamiento de la información requerida para desarrollar el objeto contractual.
6. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
7. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el instituto, acerca

de los elementos, factores y condiciones evaluados en el mantenimiento realizado.

8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.

9. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

10. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

11. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.

12. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Apoyar en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto contenido en el cronograma de actividades del mismo, entregado por el contratista.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
5. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe para la acreditación del pago.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para los servicios para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo de UPS, que cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, y que se encuentran acordes al presupuesto de la entidad: ATSEI, ENERLASER e IP INGENIERIA.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo integral a UPS del Centro de Computo, es de \$8.778.788 (Ocho Millones Setecientos Setenta Y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos) IVA Incluido.

Establecido el presupuesto oficial y considerando que según el Acuerdo No. 006 de 2015, Artículo 11, literal c, la modalidad de selección será la contratación directa toda vez que la obra o servicio por contratarse es inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

De conformidad con la valoración de las propuestas presentadas por los proponentes ATSEI, ENERLASER e IP INGENIERIA, la Dirección de Tecnología e Información, recomienda que sean contratados los servicios de mantenimiento preventivo a UPS del Centro de Computo, con el proveedor ATSEI por valor de Ocho Millones de Pesos \$8.000.000 IVA incluido, por ser ésta la oferta más favorable para la entidad.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los servicios del contrato. Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. iii) Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de Ocho Millones de Pesos M/CTE (\$8.000.000) IVA incluido. El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en pagos mensuales de acuerdo a la tarifa ofertada por el contratista, contra la recepción y aprobación por parte del ICFES de las labores de mantenimiento ejecutadas sobre la UPS durante los meses de vigencia del contrato y relacionadas en el informe que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular 002 de 2017 de la Secretaria General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

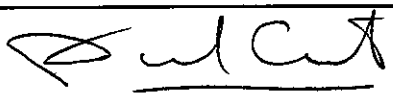
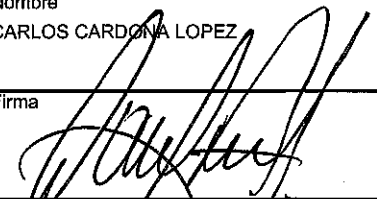
Mantenimiento

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211150001	Mantenimiento	8.000.000	21-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

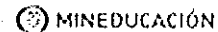
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 



Radicado No. 20182300005443

22-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 22/01/2017

Bogotá D.C

Señores:

ATSEI COLOMBIA LTDA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS del centro de cómputo de **EL ICFES**.

VALOR DEL CONTRATO

OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76; piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 23 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

Arango
 MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Páez Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

